

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ
FALLO LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80825-005-19
RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE LABORATORIO"

En la ciudad de Cuitláhuac, Veracruz, siendo las catorce horas del día 13 de noviembre del dos mil diecinueve reunidos en la sala de juntas de la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, ubicada en av. universidad no. 350 carretera federal cuitláhuac - la tinaja, localidad dos caminos, de esta ciudad de Cuitláhuac, ver. los C. **MER. Felipe de Jesús Bermúdez Orozco**, encargado de la dirección administrativa; **Ing. Diana Isabel Rodríguez Brito**, jefa de recursos materiales y servicios generales; **Lic. Eduardo Molina García**, abogado general, **L.C. Araceli Apale González**, jefa de recursos financieros, **Mtro. Julio Cesar Rosas Cruz**, jefe del departamento de planeación y evaluación; **Mtra. Darney Citlali Martínez Díaz**, jefa de del programa educativo de procesos alimentarios y representante del área solicitante, todos ellos con la finalidad de analizar y emitir dictamen técnico-económico de la licitación simplificada no. LS-104S80825-005-19 (aprobada por el Subcomité De Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación De Bienes Muebles de la Universidad Tecnológica Del Centro De Veracruz) relativa a la adquisición de "EQUIPO DE LABORATORIO". -----

CONSIDERANDO:

Primero. - que la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, se encuentra legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos. -----

Segundo. - que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de "EQUIPO DE LABORATORIO" para la universidad. -----

Tercero.- que en sujeción a la normatividad de la materia la evaluación de la propuesta debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que el bien cumpla con la calidad y las especificaciones solicitadas, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, la adjudicación debe orientarse en consideración a la mejor oferta -----

Por lo antes expuesto y aplicando criterios de economía, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para la universidad, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. -----

Cuarto. - que en el dictamen técnico que emite la comisión de licitación determina lo siguiente:

2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ
FALLO LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80825-005-19
RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE LABORATORIO"

- La única empresa licitante Comercializadora Alphaslab S. de R.L. de C.V., **participa y cumple** satisfactoriamente las partidas 2,3,4,5,6, 8, 9 y 10, con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de la presente licitación.
- **participa y no cumple** en las partidas 1 y 7, toda vez que en las ofertas realizadas son distintas en especificaciones y características requeridas en el anexo técnico de las bases, incumpliendo en éste, por lo que resulta procedente su descalificación en estas partidas con sustento en base décimo novena y vigésimo segunda de las bases.

por lo antes expuesto y aplicando criterios de economía, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para la universidad, en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.-----

Se resuelve:

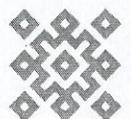
que como se deriva del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, así como del dictamen técnico-económico, por así convenir a los intereses de la convocante, se determinó por la comisión de licitación adjudicar a la empresa comercializadora Alphaslab S. DE R.L. DE C.V., las partidas 2,3,4,5,6,8,9 y 10 por un monto de \$252,277.4 (doscientos cincuenta y dos mil doscientos setenta y siete pesos 40/100 m.n.) mas iva.

las partidas 1 y 7, se declaran desiertas de acuerdo a la cláusula vigésimo novena fracción iii de las bases de la presente licitación, por lo que se procederá a estudio de mercado en cumplimiento al artículo 58 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos, Administración Y Enajenación de Bienes Muebles del Estado De Veracruz. -----

De lo anterior, se le notificará al licitante, que dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, deberán presentarse ante la oficina de adquisiciones de la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, para suscribir el contrato o pedido correspondiente, de no comparecer en el día indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor oferta, en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante, de acuerdo a lo estipulado en las bases. -----

Así mismo, se le notificará que deberá otorgar la fianza respectiva para el cumplimiento del contrato, garantizando el 10% del monto total adjudicado excluyendo el iva, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado se procederá conforme a las acciones antes referidas, las sanciones se aplicarán en estricto apego conforme se indica en la cláusula trigésima segunda de las bases de la presente licitación. -----

2019, Año del Caudillo del Sur,
Emiliano Zapata



Duy

[Handwritten signature]

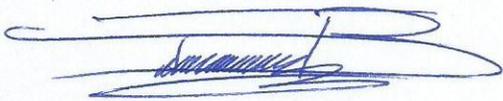
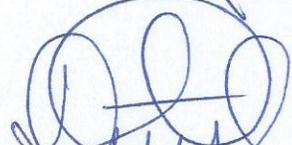
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE VERACRUZ
FALLO LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104S80825-005-19
RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE LABORATORIO"

Forma de pago: se realizará vía transferencia electrónica a partir de la fecha de recepción de factura, se hará en moneda nacional (pesos) a la cuenta que indique el proveedor adjudicado-----

Lugar de entrega de los bienes: se realizará en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz campus cuicláhuac, en cuicláhuac, ver. conforme a lo estipulado en las bases y anexos de la presente licitación en coordinación con el departamento de almacén y previa revisión del departamento de recursos materiales de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 hrs -----

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las quince horas, del mismo día, mes y año de su elaboración, firmando al calce y al margen todos los participantes para su debida constancia. -----

 ----- MTRO. FELIPE DE JESUS BERMUDEZ OROZCO	 ----- ING. DIANA ISABEL RODRIGUEZ BRITO
 ----- LIC. EDUARDO MOLINA GARCIA	 ----- LIC. ARACELI APALE GONZALEZ
 ----- MTRO. JULIO CESAR ROSAS CRUZ	 ----- MTRA. DARNEY CITLAL MARTÍNEZ DÍAZ

Estas firmas pertenecen al fallo de la licitación simplificada no. LS-10S80825-005-19 relativa a la adquisición de "EQUIPO DE LABORATORIO" para la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, realizado el día 13 de noviembre del 2019.

